



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

30 DE DICIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4019



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, 29 fracción IV Y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento Municipal presentó ante el H. Congreso del Estado de Tabasco la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el 8 de diciembre de 2020, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, Decreto 244 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2020.

La Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, contiene el presupuesto de ingresos para el correspondiente ejercicio fiscal por un total de \$462,461,259.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Presupuesto de Egresos municipal que se presenta para el ejercicio fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos para el mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Administración Municipal, en el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021, dará prioridad a las funciones y servicios públicos de su competencia, privilegiando en todo momento las obligaciones establecidas en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Federal y fracción II del artículo 65 de la Constitución Local; por lo que para los efectos de laudos, resoluciones y sentencias laborales, se atenderán sistemáticamente en la medida de la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a mandatos judiciales; sin que ello implique el detrimento de la operatividad que representa la atención de los servicios públicos municipales.

Las variaciones de ingresos que se generen, derivado de conceptos incluidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, que de manera mensual informe la Dirección de Finanzas a la Dirección de Programación, serán registradas en el Presupuesto de Egresos del Municipio, considerando las condiciones económicas y financieras que prevalezcan.

Periódicamente se revisará de manera responsable, el estado que guarde la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2021, en coherencia con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales, guardando congruencia entre el ingreso y la aplicación del gasto público, para lograr un balance presupuestario sostenible, que permita la toma de decisiones acertadas que garanticen la administración de los recursos públicos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



cuentas, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Que en el supuesto de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la propia Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios; en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Los recursos previstos en la Ley de Ingresos y por ende en el Presupuesto de Egresos 2021, tienen por objeto coadyuvar al bienestar de los habitantes del Municipio de Nacajuca, mediante la prestación de los servicios públicos municipales y la ejecución de programas de inversión pública y acciones sociales que permitan dar respuesta a las demandas más sentidas de la población, para alcanzar los objetivos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y la alineación de las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se expide el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2021.**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
NACAJUCA, TABASCO**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente instrumento tiene por objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y demás relativas y aplicables.

En la ejecución del gasto público se deberán considerar los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en concatenación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo 2019-2024, sus objetivos y los objetivos para el desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



I. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos; así mismo, establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

II. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

III. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.

IV. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisa la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

V. Clasificador por Objeto del Gasto: Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

VI. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Gasto Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

VII. Clasificación Programática: Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

VIII. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

IX. Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

X. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XI. Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



XII. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XIII. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XIV. Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XV. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XVI. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XVII. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente (Orden de Pago).

XVIII. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago (cheque o transferencia).

XIX. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XX. Ingresos Estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

XXI. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXII. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como por la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXIII. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras, servicios y acciones previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXIV. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública de infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas y rehabilitaciones



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XXV. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles e infraestructura pública.

XXVI. Servicio Público: Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, —central, descentralizada o concesionada a particulares—, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XXVII. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XXVIII. Remuneración: Toda percepción que los servidores públicos municipales perciban en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, apoyo y cualquier otra, con excepción de los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XXIX. Trabajadores de Base: Se ubican en las categorías del nivel operativo, su estadía es permanente sólo podrán ser sustituidos por dictamen médico, jubilación, defunción o faltas graves.

XXX. Trabajadores de Confianza: Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien, que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Dirección de Finanzas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en el ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Federal y 76 párrafos décimo cuarto y décimo quinto de la Constitución Local; de igual forma deberá ajustarse a lo siguiente:

- I. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- II. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- III. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



- IV. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VI. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VII. La Dirección de Finanzas efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- VIII. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- IX. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- X. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XI. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XII. La Dirección de Programación implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco, deberá cumplir con lo siguiente:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento deberá remitir a la Dirección General de Asuntos Jurídico del Gobierno del Estado, original debidamente firmado y copia certificada del acta de sesión, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II. Deberá presentarse en forma impresa y en forma electrónica.

III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

IV. Publicado el Presupuesto de Egresos 2021, deberá remitirse al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.

Artículo 6.- Deberá garantizarse que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos 2021, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, es por el importe total de \$462,461,259.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) acorde a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 del propio Municipio; guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción VI primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras, servicios o acciones que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	Presupuesto Aprobado
Gasto Corriente	452,043,675.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



Gasto de Capital	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10,417,584.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00
Total:	462,461,259.00

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO APROBADO
GASTO NO ETIQUETADO	461,361,259.00
SERVICIOS PERSONALES	324,964,833.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	117,505,489.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,766,988.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	120,179,310.00
SEGURIDAD SOCIAL	31,172,091.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	42,010,042.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,330,913.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,514,101.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,438,242.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,225,765.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,400,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,450,094.00
SERVICIOS GENERALES	54,039,107.00
SERVICIOS BÁSICOS	29,040,684.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,943,263.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,750,911.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,794,942.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,058,084.00
SERVICIOS OFICIALES	2,300,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	14,151,223.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,209,094.00
AYUDAS SOCIALES	9,209,094.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	42,216,540.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	42,216,540.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**



DEUDA PÚBLICA	10,417,584.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	10,417,584.00
GASTO ETIQUETADO	1,100,000.00
SERVICIOS PERSONALES	1,100,000.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	323,070.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	240,201.00
SEGURIDAD SOCIAL	63,150.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	461,467.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	12,112.00
Total:	462,461,259.00

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el cuarto nivel de desagregación (partida específica), se distribuye de la siguiente manera:

C.O.G.	Descripción	Presupuesto de Egresos Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	326,064,833.00
11101	DIETAS	11,022,729.00
11301	SUELDOS DE BASE	106,805,830.00
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	10,766,988.00
13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	6,055,571.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	3,715,356.00
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	44,054,563.00
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	3,453,250.00
13415	COMPENSACIONES	63,140,771.00
14106	APORTACIONES AL ISSET	29,179,745.00
14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	2,055,496.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2,000,000.00
15302	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	159,401.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	25,580,246.00
15901	OTRAS PRESTACIONES	8,630,947.00
15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	6,100,915.00
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	3,343,025.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,514,101.00
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	1,047,573.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,055.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	410,488.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	974,126.00
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO	11,225,765.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,700,000.00
27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	700,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,785,642.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	664,452.00
3000	SERVICIOS GENERALES	54,039,107.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	26,776,063.00
31301	SERVICIOS DE AGUA	1,029,347.00
31401	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	596,874.00
31603	SERVICIOS DE INTERNET	638,400.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	840,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	808,703.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,294,560.00
33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	840,000.00
33107	EVALUACION AL DESEMPEÑO	900,000.00
33301	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS	1,010,911.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,794,942.00
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	809,612.00
36301	SERVICIO DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION, PRODUCCION Y PUBLICIDAD	248,472.00
38401	EXPOSICIONES	2,300,000.00
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	7,500,000.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	6,651,223.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,209,094.00
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	5,326,048.00
44113	COOPERACIONES DIVERSAS	3,683,046.00
44503	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	42,216,540.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	42,216,540.00
9000	DEUDA PÚBLICA	10,417,584.00

91101	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	10,130,853.00
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	286,731.00
	Total General	462,461,259.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$809,612.00 y se desglosa en la partida específica 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales del Clasificador por Objeto del Gasto.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$159,401.00 (acorde con los requerimientos vigentes) y se desglosa en la partida específica 15302 Prestaciones Estatales de Retiro del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas por el Ayuntamiento, durante el ejercicio fiscal 2021 suman la cantidad de: \$462,461,259.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG		PRESUPUESTO APROBADO
PRESIDENCIA		30,555,146.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	28,400,789.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	463,440.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,210,917.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	480,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		16,077,666.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,337,129.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	323,330.00
3000	SERVICIOS GENERALES	117,207.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000.00
DIRECCIÓN DE FINANZAS		28,315,327.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,625,323.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	227,564.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,785,241.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	259,615.00
9000	DEUDA PUBLICA	10,417,584.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		47,978,898.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,661,465.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,250.00
3000	SERVICIOS GENERALES	980,643.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	42,216,540.00
CONTRALORIA MUNICIPAL		4,036,777.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,814,069.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	155,708.00
3000	SERVICIOS GENERALES	67,000.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO		14,287,528.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,890,598.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	396,930.00
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO		2,363,371.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,337,642.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,729.00
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		91,701,963.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	82,415,142.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,076,304.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,210,517.00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		32,465,714.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,638,187.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	134,327.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,300,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,393,200.00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		48,627,463.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,540,257.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,120,461.00
3000	SERVICIOS GENERALES	29,966,745.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		93,027,979.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	86,361,104.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,668,343.00
3000	SERVICIOS GENERALES	998,532.00
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO		3,624,549.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,480,484.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,129,222.00
3000	SERVICIOS GENERALES	14,843.00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS		16,896,461.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,412,477.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,984.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



3000	SERVICIOS GENERALES	8,340,000.00
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		5,635,385.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,677,171.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,404.00
3000	SERVICIOS GENERALES	47,462.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,848,348.00
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES		1,371,913.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,202,773.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,740.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	106,400.00
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		1,190,072.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,134,026.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,046.00
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL		3,479,974.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,074,829.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	405,145.00
COORDINACIÓN DEL DIF		19,313,778.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,789,652.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	907,595.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,616,531.00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS		1,511,295.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,271,716.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,579.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	205,000.00
TOTAL:		462,461,259.00

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO APROBADO
PRESIDENCIA	30,555,146.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,077,666.00
DIRECCIÓN DE FINANZAS	28,315,327.00
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	47,978,898.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	4,036,777.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	14,287,528.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	2,363,371.00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	91,701,963.00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	33,845,714.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	48,627,463.00
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	93,027,979.00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	3,624,549.00
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	16,896,461.00
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	5,635,385.00
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,371,913.00
COORDINACIÓN DEL DIF	1,190,072.00
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,479,974.00
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	17,933,778.00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	1,511,295.00
TOTAL:	462,461,259.00

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total general	
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	0.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO APROBADO
Recursos Fiscales	0.00
Financiamientos internos	0.00
Financiamientos externos	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**



Ingresos propios	30,831,072.00
Recursos Federales	430,530,187.00
Recursos Estatales	1,100,000.00
Otros recursos de libre disposición	0.00
TOTAL:	462,461,259.00

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nacajuca para el ejercicio fiscal 2021, se conforma de la siguiente manera:

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO
GASTO NO ETIQUETADO	461,361,259.00
GOBIERNO	247,962,503.00
JUSTICIA	16,896,461.00
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	103,977,828.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	28,055,712.00
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO	99,032,502.00
DESARROLLO SOCIAL	210,912,885.00
PROTECCION AMBIENTAL	59,462,589.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	14,608,828.00
SALUD	1,869,000.00
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	32,850,714.00
EDUCACION	1,200,000.00
PROTECCION SOCIAL	24,194,186.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	76,727,568.00
DESARROLLO ECONOMICO	2,485,871.00
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	2,485,871.00
GASTO ETIQUETADO	1,100,000.00
GOBIERNO	1,100,000.00
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO	1,100,000.00
Total	462,461,259.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACION PROGRAMATICA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
D001 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	10,417,584.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



	061-03-D001	PAGO DE CREDITO BANOBRAS 2020	10,130,853.00
	064-03-D001	PAGO DE INTERESES DEL CREDITO BANOBRAS 2020	286,731.00
E005	APOYO A LA CULTURA		582,500.00
	028-09-E005	CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS	280,000.00
	029-09-E005	FESTEJOS DEL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	67,500.00
	043-09-E005	APOYO A ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	150,000.00
	056-09-E005	CONMEMORACION DE LA FUNDACION DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA	85,000.00
E006	RECREACION		1,820,000.00
	031-09-E006	FIESTAS DECEMBRINAS	320,000.00
	044-09-E006	EVENTOS CIVICOS Y CULTURALES	120,000.00
	023-09-E006	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	1,380,000.00
E014	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA		300,000.00
	051-18-E014	APOYO PARA LA ATENCION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD	300,000.00
E015	SERVICIOS DE ATENCION MEDICA		1,569,000.00
	038-14-E015	PROGRAMA DE CIRUGIAS DE CATARATAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	1,569,000.00
E019	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO		3,624,549.00
	012-12-E019	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL (FONDO IV)	2,094,177.00
	047-12-E019	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONVENIO TRANSITO	1,100,000.00
	060-12-E019	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL (COMPLEMENTO PAR)	430,372.00
E020	PROCURACION DE JUSTICIA		93,027,979.00
	011-11-E020	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	92,492,048.00
	059-11-E020	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (COMPLEMENTO PAR)	535,931.00
E029	PROTECCION CIVIL		3,479,974.00
	017-17-E029	GASTOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL (PAR)	3,479,974.00
E031	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		73,345.00
	032-18-E031	DOTACION DE SILLAS DE RUEDA	43,277.00
	034-18-E031	DOTACION DE ANDADERAS ORTOPEDICAS	20,045.00
	035-18-E031	DOTACION DE BASTONES DE 4 PUNTOS DE APOYO	10,023.00
E032	ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES		259,615.00
	066-03-E032	APOYO CON EL PAGO DEL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL A ADULTOS MAYORES	259,615.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



E035	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	1,072,834.00
	041-14-E035 APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	835,548.00
	033-18-E035 DOTACION E ATAQUES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	237,286.00
E037	PROCURACION Y APOYO A ETNIAS	205,000.00
	025-19-E037 DIA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	205,000.00
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	58,272,517.00
	021-08-E048 SERVICIO DE LIMPIA RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PAR)	58,272,517.00
F009	APOYO A LA ECONOMIA POPULAR	622,500.00
	037-14-F009 DOTACION DE MOLINOS	122,500.00
	053-18-F009 APOYO ALIMENTARIO CON DESPENSAS BASICAS	500,000.00
F011	DESARROLLO ECONOMICO	2,363,371.00
	007-07-F011 GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO (PAR)	2,363,371.00
F015	APOYO A LA VIVIENDA	321,300.00
	036-14-F015 DOTACION DE LAMINAS	321,300.00
F016	DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES	14,287,528.00
	006-06-F016 GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO (PAR)	14,287,528.00
F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,190,072.00
	016-16-F021 GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE (PAR)	1,190,072.00
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	20,790,579.00
	014-14-F027 GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA (PAR)	2,787,037.00
	018-18-F027 GASTOS OPERATIVOS DE LA COORDINACION DEL DIF (PAR)	16,697,247.00
	019-19-F027 GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS(PAR)	1,306,295.00
F028	PROMOCION Y FOMENTO	2,470,700.00
	027-09-F028 FERIA MUNICIPAL 2020	2,300,000.00
	030-09-F028 CELEBRACION DEL DIA DE LOS FIELES DIFUNTOS	170,700.00
F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	1,200,000.00
	024-09-F029 CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO	1,200,000.00
F032	ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	125,900.00
	026-18-F032 FESTEJO DEL DIA DEL ABUELO	125,900.00
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	7,500,000.00
	048-13-L001 PAGO DE LAUDOS LABORALES	1,500,000.00
	054-13-L001 PAGO DE LAUDOS (COMPLEMENTO PAR)	6,000,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		85,796,438.00
	009-09-M001	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION (PAR)	27,772,514.00
	010-10-M001	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (PAR)	26,247,053.00
	046-10-M001	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO)	2,700,000.00
	062-10-M001	PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES)	1,004,347.00
	063-10-M001	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (I.G.)	18,676,063.00
	013-13-M001	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS (PAR)	9,396,461.00
O001	EVALUACIÓN Y CONTROL		4,036,777.00
	005-05-O001	GASTOS OPERATIVOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL (PAR)	4,036,777.00
P002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL		33,429,446.00
	008-08-P002	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (PAR)	33,429,446.00
P005	POLITICA Y GOBIERNO		46,132,812.00
	001-01-P005	GASTOS OPERATIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (PAR)	30,075,146.00
	052-01-P005	GASTOS DEL 3ER. INFORME DE GOBIERNO	280,000.00
	002-02-P005	GASTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (PAR)	15,777,666.00
P008	ADMINISTRACIÓN FISCAL		6,651,223.00
	065-03-P008	IMPUESTO SOBRE NOMINA	6,651,223.00
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA		10,986,905.00
	003-03-P009	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS (PAR)	10,986,905.00
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA		47,078,898.00
	004-04-P010	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION (PAR)	4,280,776.00
	020-04-P010	GASTOS OPERATIVOS DE LA COORDINACION DEL RAMO 33 (PAR)	581,582.00
	050-04-P010	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (RAMO 33, FONDO III 2020)	42,216,540.00
P013	EQUIDAD DE GENERO		1,371,913.00
	015-15-P013	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES (PAR)	1,265,513.00
	022-15-P013	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	106,400.00
P018	EVALUACION DEL DESEMPEÑO		900,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



	058-04-P018	EVALUACION AL DESEMPEÑO (EJERCICIO 2019 - 2020)	900,000.00
P023		PLANEACION Y POLITICAS PUBLICAS	300,000.00
	040-02-P023	APOYO A ASOCIACIONES RELIGIOSAS	300,000.00
U001		SUBSIDIOS Y APORTACIONES DIVERSAS	200,000.00
	042-01-U001	APOYO A INSTITUCIONES	200,000.00
		Total	462,461,259.00

F.F.	DESCRIPCION	LOCALIDAD	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CONVENIO TRANSITO			1,100,000.00
047-12-E019	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONVENIO TRANSITO	0001 NACAJUCA,CD	1,100,000.00
PARTICIPACIONES			280,896,569.00
001-01-P005	GASTOS OPERATIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	30,075,146.00
002-02-P005	GASTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	15,777,666.00
003-03-P009	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	10,986,905.00
004-04-P010	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	4,280,776.00
005-05-O001	GASTOS OPERATIVOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	4,036,777.00
006-06-F016	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	14,287,528.00
007-07-F011	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	2,363,371.00
008-08-P002	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	33,429,446.00
009-09-M001	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	27,772,514.00
010-10-M001	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	26,247,053.00
013-13-M001	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	9,396,461.00
014-14-F027	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	2,787,037.00
015-15-P013	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	1,265,513.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



016-16-F021	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	1,190,072.00
017-17-E029	GASTOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	3,479,974.00
018-18-F027	GASTOS OPERATIVOS DE LA COORDINACION DEL DIF (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	16,697,247.00
019-19-F027	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS(PAR)	0001 NACAJUCA,CD	1,306,295.00
020-04-P010	GASTOS OPERATIVOS DE LA COORDINACION DEL RAMO 33 (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	581,582.00
021-08-E048	SERVICIO DE LIMPIA RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PAR)	0001 NACAJUCA,CD	58,272,517.00
040-02-P023	APOYO A ASOCIACIONES RELIGIOSAS	0001 NACAJUCA,CD	300,000.00
041-14-E035	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	0001 NACAJUCA,CD	835,548.00
042-01-U001	APOYO A INSTITUCIONES	0001 NACAJUCA,CD	200,000.00
043-09-E005	APOYO A ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	0001 NACAJUCA,CD	150,000.00
044-09-E006	EVENTOS CIVICOS Y CULTURALES	0001 NACAJUCA,CD	120,000.00
052-01-P005	GASTOS DEL 3ER. INFORME DE GOBIERNO	0001 NACAJUCA,CD	280,000.00
054-13-L001	PAGO DE LAUDOS (COMPLEMENTO PAR)	0001 NACAJUCA,CD	6,000,000.00
058-04-P018	EVALUACION AL DESEMPEÑO (EJERCICIO 2019 - 2020)	0001 NACAJUCA,CD	900,000.00
059-11-E020	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (COMPLEMENTO PAR)	0001 NACAJUCA,CD	535,931.00
060-12-E019	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL (COMPLEMENTO PAR)	0001 NACAJUCA,CD	430,372.00
066-03-E032	APOYO CON EL PAGO DEL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL A ADULTOS MAYORES	0001 NACAJUCA,CD	259,615.00
065-03-P008	IMPUESTO SOBRE NOMINA	0001 NACAJUCA,CD	6,651,223.00
INGRESOS DE GESTION			30,831,072.00
022-15-P013	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	0001 NACAJUCA,CD	106,400.00
023-09-E006	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	0001 NACAJUCA,CD	1,380,000.00
024-09-F029	CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO	0001 NACAJUCA,CD	1,200,000.00
025-19-E037	DIA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	0001 NACAJUCA,CD	205,000.00
026-18-F032	FESTEJO DEL DIA DEL ABUELO	0001 NACAJUCA,CD	125,900.00
027-09-F028	FERIA MUNICIPAL 2020	0001 NACAJUCA,CD	2,300,000.00
028-09-E005	CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS	0001 NACAJUCA,CD	280,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



029-09-E005	FESTEJOS DEL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	0001 NACAJUCA,CD	67,500.00
030-09-F028	CELEBRACION DEL DIA DE LOS FIELES DIFUNTOS	0001 NACAJUCA,CD	170,700.00
031-09-E006	FIESTAS DECEMBRINAS	0001 NACAJUCA,CD	320,000.00
032-18-E031	DOTACION DE SILLAS DE RUEDA	0001 NACAJUCA,CD	43,277.00
033-18-E035	DOTACION E ATAQUES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	0001 NACAJUCA,CD	237,286.00
034-18-E031	DOTACION DE ANDADERAS ORTOPEDICAS	0001 NACAJUCA,CD	20,045.00
035-18-E031	DOTACION DE BASTONES DE 4 PUNTOS DE APOYO	0001 NACAJUCA,CD	10,023.00
036-14-F015	DOTACION DE LAMINAS	0001 NACAJUCA,CD	321,300.00
037-14-F009	DOTACION DE MOLINOS	0001 NACAJUCA,CD	122,500.00
038-14-E015	PROGRAMA DE CIRUGIAS DE CATARATAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	0001 NACAJUCA,CD	1,569,000.00
048-13-L001	PAGO DE LAUDOS LABORALES	0001 NACAJUCA,CD	1,500,000.00
051-18-E014	APOYO PARA LA ATENCION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD	0001 NACAJUCA,CD	300,000.00
053-18-F009	APOYO ALIMENTARIO CON DESPENSAS BASICAS	0001 NACAJUCA,CD	500,000.00
056-09-E005	CONMEMORACION DE LA FUNDACION DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA	0001 NACAJUCA,CD	85,000.00
062-10-M001	PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES)	0001 NACAJUCA,CD	1,004,347.00
063-10-M001	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (I.G.)	0001 NACAJUCA,CD	18,676,063.00
064-03-D001	PAGO DE INTERESES DEL CREDITO BANOBRAS 2020	0001 NACAJUCA,CD	286,731.00
FONDO III			52,347,393.00
050-04-P010	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (RAMO 33, FONDO III 2020)	0001 NACAJUCA,CD	42,216,540.00
061-03-D001	PAGO DE CREDITO BANOBRAS 2020	0001 NACAJUCA,CD	10,130,853.00
FONDO IV			97,286,225.00
011-11-E020	GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	0001 NACAJUCA,CD	92,492,048.00
012-12-E019	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL (FONDO IV)	0001 NACAJUCA,CD	2,094,177.00
046-10-M001	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO)	0001 NACAJUCA,CD	2,700,000.00
Total:			462,461,259.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**



Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios para el ejercicio presupuestal 2021, actualmente \$ 0.00, conforme a lo siguiente:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 18.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	POBLACION EN GENERAL	DONACION	835,548.00
APOYO A ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	POBLACION EN GENERAL	DONACION	150,000.00
APOYO A ASOCIACIONES RELIGIOSAS	ASOCIACIONES RELIGIOSAS	DONACION	300,000.00
PROGRAMA DE CIRUGIAS DE CATARATAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	POBLACION EN GENERAL	ASISTENCIA SOCIAL	1,569,000.00
APOYO PARA LA ATENCION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD	POBLACION EN GENERAL	DONACION	300,000.00
APOYO ALIMENTARIO CON DESPENSAS BASICAS	POBLACION EN GENERAL	DONACION	500,000.00
APOYO A INSTITUCIONES	INSTITUCIONES	DONACION	200,000.00
DOTACION DE ANDADERAS ORTOPEDICAS	POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES	DONACION	20,045.00
DOTACION DE BASTONES DE 4 PUNTOS DE APOYO	POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES	DONACION	10,023.00
DOTACION DE SILLA DE RUEDAS	POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES	DONACION	43,277.00
Total			3,927,893.00

El registro contable de las ayudas sociales deberá efectuarse al expedirse el recibo de ayuda correspondiente, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**



Artículo 19.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$25,580,246.00 (Veinticinco Millones Quinientos Ochenta Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Bonos por festejos de días específicos, y de más concedidas en el contrato colectivo	15401	25,580,246.00
Total		25,580,246.00

Artículo 20.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 21.- Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial que se integra en el presente presupuesto de egresos, en observancia de lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV y 127 penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción VI segundo párrafo y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29 fracción V segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.

CATEGORIAS	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PERSONAL DE CONFIANZA						
MANDOS SUPERIORES						
PRESIDENTE MUNICIPAL	8,000.00	68,000.00	5,000.00	32,000.00	13,000.00	100,000.00
SINDICO DE HACIENDA (DIETA)	7,000.00	40,000.00	2,600.00	20,000.00	7,600.00	60,000.00
REGIDORES (DIETA)	6,000.00	35,000.00	2,600.00	17,500.00	8,600.00	52,500.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	4,360.00	55,000.00	5,000.00	31,000.00	9,360.00	86,000.00
CONTRALOR	4,300.00	55,000.00	5,000.00	30,000.00	9,300.00	85,000.00
DIRECTOR	4,300.00	54,000.00	5,000.00	30,000.00	9,300.00	84,000.00
MANDOS MEDIOS						
SUBDIRECTOR	4,270.00	48,000.00	4,000.00	30,000.00	8,270.00	78,000.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**



ASESOR	4,270.00	38,000.00	4,000.00	25,000.00	8,270.00	63,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	4,270.00	45,000.00	4,000.00	25,000.00	8,270.00	70,000.00
SECRETARIO TECNICO	4,270.00	45,000.00	4,000.00	25,000.00	8,270.00	70,000.00
COORDINADOR	4,270.00	40,000.00	3,000.00	27,000.00	7,270.00	67,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4,260.00	35,000.00	3,000.00	25,000.00	7,260.00	60,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	4,260.00	35,000.00	3,000.00	24,000.00	7,260.00	59,000.00
AUTORIDAD DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	4,260.00	28,000.00	3,000.00	15,000.00	7,260.00	43,000.00
AUTORIDAD DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	4,260.00	28,000.00	3,000.00	15,000.00	7,260.00	43,000.00
AUTORIDAD DE LA UNIDAD RESOLUTORA	4,260.00	28,000.00	3,000.00	15,000.00	7,260.00	43,000.00
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR	4,260.00	25,000.00	3,000.00	15,000.00	7,260.00	40,000.00
SUPERVISOR	4,260.00	30,000.00	3,000.00	20,000.00	7,260.00	50,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	4,260.00	26,000.00	3,000.00	17,000.00	7,260.00	43,000.00
JUEZ CALIFICADOR	4,260.00	26,000.00	3,000.00	15,000.00	7,260.00	41,000.00
JEFE DE AREA	4,260.00	26,000.00	3,000.00	15,000.00	7,260.00	41,000.00
JEFE DE PROYECTOS	4,260.00	25,000.00	3,000.00	16,000.00	7,260.00	41,000.00
SUBINSPECTOR	4,260.00	13,000.00	3,000.00	15,000.00	7,260.00	28,000.00
PERSONAL BASE, CONFIANZA, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO						
ALMACENISTA	4,251.00	14,000.00	2,000.00	14,000.00	6,251.00	28,000.00
CAJERA	4,251.00	14,000.00	2,000.00	14,000.00	6,251.00	28,000.00
AUXILIAR	4,251.00	15,000.00	2,000.00	13,000.00	6,251.00	28,000.00
AUXILIAR DE SUPERVISOR	4,251.00	13,000.00	1,000.00	14,000.00	5,251.00	27,000.00
AUXILIAR ADMINSTRATIVO "A"	4,251.00	13,500.00	1,000.00	12,000.00	5,251.00	25,500.00
AUXILIAR ADMINSTRATIVO "B"	4,251.00	12,500.00	1,000.00	11,500.00	5,251.00	24,000.00
AUXILIAR CONTABLE "A"	4,251.00	18,500.00	1,000.00	12,000.00	5,251.00	30,500.00
AUXILIAR CONTABLE "B"	4,251.00	13,000.00	1,000.00	11,000.00	5,251.00	24,000.00
AUXILIAR "A"	4,251.00	13,000.00	1,000.00	11,000.00	5,251.00	24,000.00
AUXILIAR "B"	4,251.00	12,000.00	1,000.00	11,000.00	5,251.00	23,000.00
AUXILIAR "C"	4,251.00	12,000.00	1,000.00	10,000.00	5,251.00	22,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



AUXILIAR "D"	4,251.00	12,000.00	1,000.00	10,000.00	5,251.00	22,000.00
AUXILIAR "E"	4,251.00	12,500.00	1,000.00	10,000.00	5,251.00	22,500.00
AUXILIAR "F"	4,251.00	12,900.00	1,000.00	10,000.00	5,251.00	22,900.00
AUXILIAR "G"	4,251.00	12,900.00	1,000.00	10,000.00	5,251.00	22,900.00
AUXILIAR "H"	4,251.00	12,900.00	1,000.00	10,000.00	5,251.00	22,900.00
AYUDANTE	4,251.00	12,000.00	1,000.00	11,000.00	5,251.00	23,000.00
AYUDANTE GENERAL	4,251.00	12,000.00	2,000.00	11,000.00	6,251.00	23,000.00
AYUDANTE SOLDADOR	4,251.00	12,000.00	1,000.00	11,000.00	5,251.00	23,000.00
AYUDANTE ELECTRICO	4,251.00	12,000.00	1,000.00	11,000.00	5,251.00	23,000.00
AYUDANTE DE MECANICO	4,251.00	12,000.00	2,000.00	11,000.00	6,251.00	23,000.00
PSICOLOGO	4,251.00	15,000.00	1,000.00	16,000.00	5,251.00	31,000.00
NUTRIOLOGO	4,251.00	15,000.00	2,500.00	16,000.00	6,751.00	31,000.00
INSPECTOR	4,251.00	14,000.00	1,000.00	15,000.00	5,251.00	29,000.00
SECRETARIA	4,251.00	17,500.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	30,500.00
BIBLIOTECARIO	4,251.00	13,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	26,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	4,251.00	13,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	26,000.00
CAPTURISTA	4,251.00	15,000.00	1,000.00	11,000.00	5,251.00	26,000.00
CHOFER	4,251.00	15,000.00	1,000.00	9,000.00	5,251.00	24,000.00
JARDINERO	4,251.00	12,000.00	1,000.00	12,000.00	5,251.00	24,000.00
RECOLECTOR	4,251.00	14,500.00	1,000.00	12,000.00	5,251.00	26,500.00
ORDENANZA	4,251.00	14,500.00	1,000.00	12,000.00	5,251.00	26,500.00
BARRENDERO	4,251.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	5,251.00	26,000.00
BATERISTA	4,251.00	12,000.00	1,000.00	14,000.00	5,251.00	26,000.00
CHECADOR	4,251.00	10,000.00	1,000.00	14,000.00	5,251.00	24,000.00
DIRECTOR DE MARIMBA	4,251.00	15,000.00	1,000.00	14,000.00	5,251.00	29,000.00
ENCARGADO DEL CONMUTADOR	4,251.00	11,000.00	1,000.00	14,000.00	5,251.00	25,000.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	4,251.00	12,000.00	1,000.00	14,000.00	5,251.00	26,000.00
INSTRUCTOR	4,251.00	11,000.00	1,000.00	14,000.00	5,251.00	25,000.00
INSTRUCTOR DE MUSICA	4,251.00	12,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	25,000.00
INSTRUCTOR DE DEPORTE	4,251.00	12,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	25,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



MAESTRA(O) DE BORDADO	4,251.00	13,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	26,000.00
MAESTRA(O) DE CORTE	4,251.00	13,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	26,000.00
MAESTRA(O) DE GUITARRA	4,251.00	13,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	26,000.00
MAESTRA(O) DE DANZA	4,251.00	13,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	26,000.00
MAESTRO DE PIANO	4,251.00	13,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	26,000.00
MAESTRO DE TROMPETA	4,251.00	13,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	26,000.00
MAESTRO DE VIOLIN	4,251.00	13,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	26,000.00
MAESTRO DE ARTES PLÁSTICAS	4,251.00	13,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	26,000.00
MARIMBERO	4,251.00	12,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	25,000.00
MÚSICO	4,251.00	12,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	25,000.00
MAQUILADOR	4,251.00	14,000.00	1,000.00	14,000.00	5,251.00	28,000.00
MÉDICO	4,251.00	15,000.00	1,000.00	15,000.00	5,251.00	30,000.00
MEDICO LEGISTA	4,251.00	15,000.00	2,000.00	15,000.00	6,251.00	30,000.00
MEDICO VETERINARIO	4,251.00	15,000.00	1,000.00	15,000.00	5,251.00	30,000.00
PENSIONADO	4,251.00	9,000.00	1,000.00	12,000.00	5,251.00	21,000.00
ROTULISTA	4,251.00	12,000.00	2,000.00	12,000.00	6,251.00	24,000.00
MECANICO	4,251.00	15,000.00	1,000.00	5,000.00	5,251.00	20,000.00
ELECTRICISTA	4,251.00	27,000.00	1,000.00	15,000.00	5,251.00	42,000.00
CARPINTERO	4,251.00	11,000.00	1,000.00	15,000.00	5,251.00	26,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	4,251.00	11,000.00	1,000.00	15,000.00	5,251.00	26,000.00
OFICIAL PINTOR	4,251.00	11,000.00	2,000.00	12,000.00	6,251.00	23,000.00
OFICIAL ALUMINERO	4,251.00	11,000.00	2,000.00	12,000.00	6,251.00	23,000.00
OFICIAL HERRERO	4,251.00	11,000.00	2,000.00	12,000.00	6,251.00	23,000.00
OFICIAL FIERREIRO	4,251.00	11,000.00	2,000.00	12,000.00	6,251.00	23,000.00
OPERADOR	4,251.00	14,000.00	1,000.00	16,000.00	5,251.00	30,000.00
OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	4,251.00	14,000.00	1,000.00	16,000.00	5,251.00	30,000.00
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	4,251.00	14,000.00	1,000.00	16,000.00	5,251.00	30,000.00
OPERADOR DE TRACTOR	4,251.00	14,000.00	1,000.00	16,000.00	5,251.00	30,000.00
OPERADOR DE VACTOR	4,251.00	14,000.00	2,000.00	16,000.00	6,251.00	30,000.00
OPERADOR DE DRAGA	4,251.00	14,000.00	2,000.00	16,000.00	6,251.00	30,000.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**



PLOMERO	4,251.00	11,000.00	1,000.00	15,000.00	5,251.00	26,000.00
PROMOTOR	4,251.00	11,000.00	1,000.00	15,000.00	5,251.00	26,000.00
NOTIFICADOR	4,251.00	11,000.00	2,000.00	11,000.00	6,251.00	22,000.00
SOLDADOR	4,251.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	5,251.00	26,000.00
TÉCNICO AGROPECUARIO	4,251.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	5,251.00	26,000.00
VIGILANTE	4,251.00	11,000.00	2,000.00	10,000.00	6,251.00	21,000.00
VELADOR	4,251.00	10,000.00	1,000.00	13,000.00	5,251.00	23,000.00
DELEGADO (DIETA)	1,000.00	4,000.00	1,000.00	5,000.00	2,000.00	9,000.00
JEFE DE SECTOR (DIETA)	1,000.00	4,000.00	1,000.00	5,000.00	2,000.00	9,000.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO						
DIRECTOR	4,300.00	53,000.00	1,000.00	30,000.00	5,300.00	83,000.00
COMISARIO	4,300.00	53,000.00	1,000.00	30,000.00	5,300.00	83,000.00
SUBOFICIAL	4,260.00	32,000.00	1,000.00	19,000.00	5,260.00	51,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	4,260.00	35,000.00	1,000.00	15,000.00	5,260.00	50,000.00
POLICIA PRIMERO	4,260.00	32,000.00	1,000.00	16,000.00	5,260.00	48,000.00
POLICIA SEGUNDO	4,260.00	28,000.00	1,000.00	20,000.00	5,260.00	48,000.00
POLICIA TERCERO	4,255.00	26,000.00	1,000.00	20,000.00	5,255.00	46,000.00
POLICIA	4,255.00	24,000.00	1,000.00	20,000.00	5,255.00	44,000.00
COORDINADOR	4,260.00	27,000.00	1,000.00	19,000.00	5,260.00	46,000.00
INSPECTOR	4,255.00	22,000.00	1,000.00	16,000.00	5,255.00	38,000.00
VIGILANTE	4,255.00	18,000.00	1,000.00	15,000.00	5,255.00	38,000.00
SECRETARIA	4,255.00	17,500.00	1,000.00	10,000.00	5,255.00	27,500.00

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas pagaderas a los servidores públicos de confianza, base, eventuales, regidores, delegados municipales y jefe de sector en función de las categorías que ostentan.

Las remuneraciones mensuales netas corresponden a las cantidades que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las deducciones correspondientes.

Las prestaciones extraordinarias representan importes pagados (prestaciones en efectivo o en especie), estos incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce como la parte proporcional de aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, bono del servidor público, quinquenio, bonos por: día de la madre, día del padre, útiles escolares, día del barrendero, día de la secretaria, día del chofer, día del bibliotecario, día



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



del electricista, día de reyes; bono navideño, canasta navideña y pavo, estímulo por antigüedad, bono de lentes, bono de uniformes, bono de antigüedad, bono del día del policía, bono del día del tránsito, compensaciones extraordinarias, dieta extraordinaria, gratificaciones y otras.

Las remuneraciones del personal se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo, vigentes.

Artículo 22.- Para acceder a los incrementos salariales, se actuará en observancia de las disposiciones normativas aplicables y lo que se determine por acuerdo de la autoridad superior.

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 23.- Para el ejercicio fiscal 2021, se prevé la amortización de la deuda, relativa al crédito contraído en el año 2020, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBAS) Institución de Banca de Desarrollo por un importe original de \$11'401,999.42 (Once Millones Cuatrocientos Un Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 42/100 M.N.) por concepto de endeudamiento interno, para la realización de obras prioritarias de infraestructura pública, el saldo insoluto por el monto de \$10'130,852.93 (Diez Millones Ciento Treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos 93/100 M.N.) será cubierto con la fuente de financiamiento del Ramo General 33 Fondo III.- Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2021; en congruencia con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 24.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nacajuca, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 25.- Los fondos de aportaciones del Ramo General 33 que se prevé la federación otorgue al municipio en congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal, y que en consecuencia el municipio ha previsto en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, se desglosan a continuación:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**



Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	52,347,393.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	97,286,225.00
Total	149,633,618.00

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal							42,216,540.00		10,130,853.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	86,775,285.00	6,797,565.00	3,713,375.00						
TOTALES	86,775,285.00	6,797,565.00	3,713,375.00	0.00	0.00	0.00	42,216,540.00	0.00	10,130,853.00

TÍTULO TERCERO

DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO

De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 26.- De conformidad con lo establecido en los artículos 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, 31, 32, 33 y 34 de su reglamento.

MONTOS MAXIMOS DE ADJUDICACION

MODALIDAD	PARA OBRA PÚBLICA	PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LICITACIÓN PÚBLICA	Mayor a \$9,464,107.33	Mayor a \$4,732,053.66
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Mayor a \$1,892,821.47 Hasta \$9,464,107.33	Mayor a 946,410.73 Hasta \$4,732,053.66
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Hasta \$1,892,821.47	Hasta \$946,410.73



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



MONTOS MAXIMOS DE ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	342	169	3,050	2,368
15,000	30,000	424	215	3,384	2,538
30,000	50,000	509	254	3,895	3,050
50,000	100,000	590	293	4,741	3,551
100,000	150,000	678	342	5,586	4,231
150,000	250,000	765	382	6,434	5,076
250,000	350,000	931	464	7,454	5,586
350,000	450,000	1,013	509	8,126	6,077
450,000	600,000	1,189	590	9,659	7,278
600,000	750,000	1,356	678	10,997	8,298
750,000	1,000,000	1,518	765	12,355	9,307
1,000,000		1,611	847	13,869	10,487

Anexo 9 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 27.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 36 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 16 de su reglamento, los montos máximos de contratación por compras directas, adjudicación directa, concurso simplificado menor y concurso simplificado mayor, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	VECES SALARIO MINIMO	IMPORTE	IVA	TOTAL
COMPRA INMEDIATA	4,107	581,961.90	93,113.90	675,075.80
ADJUDICACION DIRECTA	4,792	679,026.40	108,644.22	787,670.62
LICITACION SIMPLIFICADA MENOR	16,770	2,376,309.00	0.00	2,376,309.00
LICITACION SIMPLIFICADA MAYOR	44,130	6,253,221.00	0.00	6,253,221.00
LICITACION PUBLICA	MAYOR A 44,130	MAYOR A 6,253,221.00	0.00	6,253,221.00

Para el caso de las adquisiciones que representen ejercicio de recursos provenientes de fondos federales, se estará a lo previsto en los artículos 26 y 42 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el anexo respectivo de montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 28.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Nacajuca, Tabasco, publicará en su portal de transparencia el presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Dado en la Sala de Cabildo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, a los veintiocho días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte.

LOS REGIDORES

Lic. Mirella Cerino Díaz
Primer Regidor y Presidente Municipal

C. Jesús Manuel de la Cruz Hernández
Segundo Regidor y Sindico de Hacienda

Lic. Beatriz Adriana Rodríguez Hernández
Tercer Regidor y Sindico de Hacienda

Lic. Belizario López Almeyda
Cuarto Regidor



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



Nacajuca

AYUNTAMIENTO 2019-2021
Justicia Corresponsable en Buen Gobierno

Lic. Sonia Pérez Tosca
Quinto Regidor

C. Adriana Robles Flores
Séptimo Regidor

Lic. Alejandra de los Santos de la Cruz
Noveno Regidor

C. Yuli del Carmen Jiménez de la Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Lili de Carmen Concepción Ocaña
Décimo Tercer Regidor

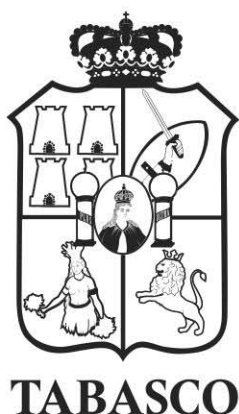
Ing. Marco Antonio Falcón Ocaña
Sexto Regidor

C. Ernesto Hernández Jiménez
Octavo Regidor

C. José Luis Hernández Hernández
Décimo Regidor

L.C.P. Francisco Donaldo López Chaires
Décimo Segundo Regidor

L.I.A. Elda Viviana Peña Torres
Décimo Cuarto Regidor



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: mctDJCJnGcQy5tvKzU3h4L3xYBxk/eOrtGzafwILb4giBTosGyfGAdVFtaPO45YI5EMd6Dnr2fXWLAowDHiuT+UawPSdY304C5RQHjsWsMr64/9L8R8u1+3RTCpxgNDb2Y5rkpMMGLEwgXlhLnnlVeT38tzRnH3zTpG6OkFUay159QJJzUWYGJTRr1hy6NtA5ICE/16FRdALugf6f7MKNhH0hZMSlpzdZAT1U3Rf1f2QV7L1LqFhVkbAZEW6lqGl2q1QkXP4Qrymq4CT872SF1WB6OyoQH1JHT68SvcWKdOWRzfYWYxWceIFDK/lu7dlvB5RE7DmfNgwfgACcdMZjA==